

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-UNHEVAL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMETRICO METÁLICO, COBERTURA METALICA EN LOS ESTACIONAMIENTOS VEHICULAR Y BICIBLETAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20608413481	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	VASQUEZ Y SILVA INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	13:26:28

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

TOMANDO EN CUENTA QUE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INCLUYE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMETRICO METALICO, SE SOLICITA INCLUIR EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR: INSTALACION DE CERCO METALICO Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS EN EDIFICACIONES EN GENERAL EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO CON LA FINALIDAD DE AUMENTAR LA PLURALIDAD DE LOS POSTORES.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 3.1.1      **Literal:** C      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SE AMPLIARA LA DEFINICIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PARA QUE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD LO SIGUIENTE: INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO METALICO EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO EN INFRAESTUCTURA EDUCATIVA UNIVERSITARIA.

NO ACOGIENDO DICHA EXPERIENCIA SEA EN EDIFICACIÓN EN GENERAL YA QUE DESNATURALIZA LO REQUERIDO POR LA ÁREA USUARIA QUIEN ES CONOCEDOR DE SUS NECESIDADES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMETRICO METÁLICO, COBERTURA METALICA EN LOS ESTACIONAMIENTOS VEHICULAR Y BICIBLETAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20608413481	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	VASQUEZ Y SILVA INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	13:26:28

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA ENVIAR LOS PLANOS EN PDF Y/O AUTOCAD PARA MEJOR VISUALIZACION DE LOS TRABAJOS PROYECTADOS Y QUE CON ELLOS CADA POSTOR PUEDA ELABORAR UNA CORRECTA OFERTA ECONOMICA.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 11      Literal: A      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En las Bases Estándar se puede visualizar los planos de manera clara lo cual no es impedimento para que los postores puedan presentar su oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMETRICO METÁLICO, COBERTURA METALICA EN LOS ESTACIONAMIENTOS VEHICULAR Y BICIBLETAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20604048746	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CREATIVA H&A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:57:21

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de promover la mayor participación de postores y en atención al marco de contratación pública, Solicito al OEC que se incluya en las bases la posibilidad de otorgar un adelanto directo del 30% sobre el valor total del contrato, de acuerdo con el artículo correspondiente de la normativa de contrataciones del Estado peruano, con el fin de cubrir costos iniciales relacionados con la adquisición de materiales y la preparación logística del servicio. Este adelanto nos permitirá asegurar una ejecución oportuna y cumplir con los estándares de calidad requeridos para el mantenimiento y acondicionamiento de los bienes objeto de esta contratación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: S/N      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION YA QUE LAS CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES SON SOLICITUDES DE CALARACION U OTROS PEDIDOS DE CUALQUIER EXTREMO DE LAS BASES SEGUN EL ART. 72 DEL RLCE, ES ASI QUE LOS ADELANTOS NO ESTAN PREVISTOS EN LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMETRICO METÁLICO, COBERTURA METALICA EN LOS ESTACIONAMIENTOS VEHICULAR Y BICIBLETAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20604048746	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CREATIVA H&A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:57:21

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

"Solicito que se considere la posibilidad de realizar pagos parciales (quincenales) en función de hitos o avances específicos en la ejecución del servicio de mantenimiento y acondicionamiento. Esta modalidad de pagos permitirá mantener un flujo de caja equilibrado y cubrir los costos operativos conforme se avanza en las etapas del proyecto, asegurando así el cumplimiento de los plazos y plazos. la calidad en la prestación del servicio."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** S/N      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION YA QUE EL PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO ES DE CINCUENTA (50) DIAS ,NO PERMITIENDO HACER UNA DISTRIBUCION QUE IGUALE A LO PROPUESTO POR EL POSTOR, ASI MISMO LOS PAGOS PARCIALES DE MANERA REGULAR SON MENSUALES Y NO QUINCENALES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMETRICO METÁLICO, COBERTURA METALICA EN LOS ESTACIONAMIENTOS VEHICULAR Y BICIBLETAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20604048746	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CREATIVA H&A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:57:21

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de promover la mayor participación de postores solicito que la definición de servicios similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad sea ampliada a ejecución de obras infraestructura en general, teniendo en cuenta que una obra civil tiene mayor complejidad que un servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA USURIA COMO MEJOR CONOCEDOR DE SUS NECESIDADES A DETERMINADO QUE LA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SEA NECESARIAMENTE EN LA: "PRESTACION DE SERVICIOS" NO CONSIDERANDO "EJECUCION DE OBRAS" YA QUE CORRESPONDE A UN OBJETO DE CONVOCATORIA DIFIRENTE AL CONVOCADO POR LA ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-UNHEVAL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMETRICO METÁLICO, COBERTURA METALICA EN LOS ESTACIONAMIENTOS VEHICULAR Y BICIBLETAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20604048746	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CREATIVA H&A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:57:21

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

"Solicito que se modifique el requisito de capacitación del Especialista en Seguridad y Salud, eliminando la palabra ¿gestión¿ ya que es un término de capacitación demasiado específico, debiendo solicitar únicamente cursos y/o diplomados en \*Seguridad y Salud en el Trabajo\*. Esta modificación permitiría una mayor participación de profesionales capacitados en temas específicos de seguridad y salud laboral, sin restringir a aquellos cuya formación no esté específicamente titulada como ¿gestión¿, pero que cuenten con conocimientos y competencias necesarias. para desempeñar eficazmente su función"

Asimismo, solicito que se revise el requisito de capacitación para el Especialista en Seguridad y Salud, uniformizando las horas de los cursos de especialización a un total de 120 horas, o, en su defecto, eliminando el requisito del curso de ¿Prevencionista de Riesgos Laborales¿. Ya que la suma de ambos cursos actualmente solicitados representa 220 horas. El mismo que es completamente contradictorio con las bases estandarizadas de adjudicación simplificada de servicios que establece que como máximo se puede solicitar capacitación por 120 horas lectivas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE DEBIDO A QUE DEL artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar los presentes términos de referencia; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que los mismos sean adecuados y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : AS-SM-42-2024-UNHEVAL/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMETRICO METÁLICO, COBERTURA METALICA EN LOS ESTACIONAMIENTOS VEHICULAR Y BICIBLETAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20604048746	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CREATIVA H&A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:57:21

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicito que se reduzca el requisito de experiencia mínima para el cargo de Especialista en Seguridad y Salud descrito en los términos de referencia, que actualmente establece una experiencia mínima de Dos (02) años para promover la mayor participación de postores, en atención a la envergadura y complejidad del servicio nos corresponde solicitar ajustar el requisito de experiencia mínima a un (1) año, considerando que este nivel de experiencia puede ser suficiente para asegurar la idoneidad del profesional, especialmente en contextos de alta demanda de especialistas en seguridad y salud.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.4      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE SU OBSEVACION DEBIDO A QUE LA EXPERIENCIA QUE SE SOLICITA ES MINIMA Y QUE NO SE ESTA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMETRICO METÁLICO, COBERTURA METALICA EN LOS ESTACIONAMIENTOS VEHICULAR Y BICIBLETAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20604048746	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CREATIVA H&A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:57:21

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Por medio de la presente, solicito al OEC que se revise el requisito de contar con la certificación ISO 37001:2016 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017), actualmente solicitado en las bases como factor de evaluación.

Dado que esta certificación puede limitar la participación de posibles postulantes y proveedores que cumplen con los estándares de integridad sin necesidad de dicha acreditación, se sugiere suprimir este requisito. Esto permitirá una mayor concurrencia de empresas calificadas y capaces de ofrecer servicios de calidad, garantizando así una competencia más abierta y equitativa.

Asimismo, consideramos importante precisar que el postor que adjudique la buena pro y suscriba contrato tiene la obligación de cumplir cabalmente con el contrato del servicio en el plazo y con la calidad requerida, independientemente de que cuente o no con el sistema de gestión antisoborno.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: I Página: 50**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NOSE ACOGE LA OBSERVACION EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN PERFECTO OBSERVANCIA A LAS BASES ESTANDARIZADAS DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA DE SERVICIOS EN GENERAL EL MISMO QUE PERMITE Y/O FACULTA A LA ENTIDAD SOLICITAR COMO FACTOR DE EVALUACION Y ACREDITACION UN SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO PARA GARANTIZAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO BAJO EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACION PUBLICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
Nomenclatura : AS-SM-42-2024-UNHEVAL/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CERCO PERIMETRICO METÁLICO, COBERTURA METALICA EN LOS ESTACIONAMIENTOS VEHICULAR Y BICIBLETAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.

Ruc/código :	20604048746	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CREATIVA H&A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:57:21

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Existe un error en el factor de evaluación PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO ya que se esta otorgando 15 puntos al que oferta 50 días calendario (siendo esto el plazo de prestación del servicio) lo que se traduce en estar otorgando puntaje al cumplimiento de los términos de referencia, siendo esto contrario a las bases estandarizadas de adjudicación simplificada de servicios en general y de manera específica al siguiente párrafo de las bases que indica como **NOTA IMPORTANTE**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

En ese sentido solicito sea corregido y establezca una metodología para asignación de puntajes por debajo de 50 días.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION CON OCASIÓN A LAS BASES INTEGRADAS SE MODIFICARA EL FACTOR DE EVALUACION EPLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO QUE DANDO DE LA SIGUENTE MANERA:

DE - 46 A 49 DIAS (15 PUNTOS)

DE - 40 A 45 DIAS (23 PUNTOS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null